ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 036		
Hora: 2:30 pm	**Fecha:** 14 de agosto de 2026	
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Primera infancia	
Proceso:	*Promoción y Prevención*	
Objetivo:	**Generar concepto de viabilidad técnica y Financiera y solicitud de aprobación** de la propuesta de ajuste o adecuación del servicio en el marco del comité técnico operativo extraordinario presentada para la operación de la Modalidad Familiar y Comunitaria, Servicio de HCB, del contrato **76015842024** suscrito con la EA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE	

Agenda:

1. **Contexto de la solicitud de ajustes en la atención**
2. **Generar concepto de viabilidad Financiera** mediante el análisis de la propuesta de ajuste o adecuación del servicio en el marco del comité técnico operativo extraordinario presentada para la operación de la Modalidad Familiar y Comunitaria, Servicio de HCB y FAMI BIENVENIR, del contrato **76015842026** suscrito con la EA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.
3. **Generar concepto de viabilidad técnica** mediante el análisis de la propuesta de ajuste o adecuación del servicio en el marco del comité técnico operativo extraordinario presentada para la operación de la Modalidad Familiar y Comunitaria, Servicio de HCB y FAMI BIENVENIR, del contrato **76015842026** suscrito con la EA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.
4. **Decisiones**

Desarrollo

1. CONTEXTO DE LA SOLICITUD DE AJUSTES EN LA ATENCIÓN

El día 10 de agosto de 2026, siendo las 7:34 am, se presenta terremoto de magnitud de 7.4 en la escala de Richter, con epicentro en San José del Palmar, departamento del Chocó, y con afectación sustancial en el Distrito de Buenaventura.

Que, con base en dicho evento, el día 10 de agosto de 2026, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, mediante la resolución No. 078, declara la alerta naranja en salud. Así mismo, expide el Decreto No. 0305 de 2026, mediante el cual declara la situación de calidad publica en el Distrito de Buenaventura, con ocasión del evento sísmico registrado. Finalmente da lugar a la instalación del Puesto de Mando Unificado – PMU, a través del cual se coordina y atiende la emergencia.

En razón a lo anterior, para el día 12 de agosto de 2026, se presentan el reporte de 540 viviendas destruidas y 2.833 viviendas averiadas. De igual forma se encuentra que la vía de acceso al Distrito de

PUBLICA

Buenaventura se encuentra a la fecha cerrada, con eventuales pasos controlados, dados los deslizamientos de tierra presentados en diferentes puntos de dicha vía que conduce desde el Distrito de Buenaventura, hacia el interior del país.
Lo anterior conlleva a que no se cuente con el servicio del gas domiciliario el cual es abastecido desde la ciudad de Buga.

Teniendo en cuenta que el MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA indica en el literal 2.6.2 **Flexibilización de los servicios de educación inicial en situación de emergencia o desastre,** se somete a validación la propuesta de ajuste en la atención entre la semana del 10 al 31 de agosto de 2026, en estricta observancia del Manual Técnico de la Modalidad (punto 2.6.2, **FLEXIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE**), que estipula: cuando se presenten situaciones de emergencias o desastres, dadas en tiempos o territorios determinados; y para garantizar el derecho de la educación inicial de niñas y niños en primera infancia y la atención a mujeres y personas en estado de gestación; la EAS o PDS debe diseñar la flexibilización del servicio en el marco del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres orientado en el Estándar 45 del componente Ambientes Educativos y Protectores. Para esto, la EAS o PDS con la aprobación de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato o convenio, puede implementar la flexibilización de las formas de atención que se definen en esta modalidad. Las situaciones que ameritan la flexibilización de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral tienen que ver con eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, biosanitario o humano intencional y no intencional; en ese sentido, a continuación, se presentan algunos ejemplos por categorías: • **Origen Natural:** están asociadas a fenómenos naturales como erupción volcánica, avalancha, avenida torrencial, **terremoto**, tsunami, huracán.
En caso de presentarse alguna de las situaciones que correspondan a las categorías antes descritas, se debe tener en cuenta lo siguiente:
a. La EAS o PDS debe presentar dentro de los dos (2) días calendario desde el inicio de la emergencia o desastre, la propuesta de flexibilización del servicio a la supervisión o interventoría del contrato o convenio. Esta propuesta debe presentarse en el Formato Flexibilización de los servicios de educación inicial en situación de emergencia y/o desastres o documento que lo modifique o sustituya. La propuesta debe garantizar el derecho a la educación inicial en el marco la atención integral, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual niñas y niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades. Por lo tanto, la propuesta de flexibilización no se centra en la entrega de complementación alimentaria, sino que debe incluir acciones que garanticen el desarrollo de todos los componentes de la atención, descritos en el presente manual. Además, la propuesta debe ajustarse a los costos de referencia del contrato o convenio y a la canasta.

La EAS o PDS debe realizar la implementación de la flexibilización del servicio de manera inmediata, una vez sea aprobada en el comité técnico operativo extraordinario.

Marco Institucional y Enfoque Integral de la Flexibilización (Punto 2.6.2)

Desde la supervisión hacemos especial énfasis en que **la propuesta de flexibilización no se centra ni se limita a la entrega de complementación alimentaria**. La flexibilización es un proceso técnico, pedagógico e intencionado que debe integrar acciones efectivas para la garantía de **todos los componentes de calidad de la atención integral**.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Acompañar de manera remota no consiste únicamente en realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes por WhatsApp. Implica una planeación pedagógica estructurada en clave de dar continuidad al desarrollo integral y garantizar el derecho impostergable a la educación inicial.

En la valoración de las condiciones de infraestructura de las unidades de servicio, con lo cual sea posible determinar los riesgos en el uso de los espacios destinados a la atención de las niñas y niños usuarios del servicio se encontró lo siguiente:

Respecto a las afectaciones presentadas en el marco de la atención integral a la primera infancia, en el servicio de Hogares Comunitarios del Bienestar, la EA indica que no ha podido contar con condiciones para el ingreso al territorio. No obstante, a lo anterior aducen que, en una revisión vía comunicación telefónica con el talento humano, se identifica afectaciones en la infraestructura de las UDS, las cuales se encuentran construidas en madera en la mayoría de los casos. La EA solicita se considere la posibilidad de implementar la atención en condiciones especiales dado que no se cuenta con la valoración técnica de las condiciones de las infraestructuras, y ante la posible materialización de riesgos asociados a las afectaciones en los espacios en los cuales es atendida la población infantil, con lo anterior, se puede indicar que no se cuenta con condiciones para prestar el servicio a las y los usuarios, de manera presencial en las infraestructuras en las que funcionan las unidades de servicio que administra la EA.

2. **GENERAR CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA** MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AJUSTE O ADECUACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO PRESENTADA PARA LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA, SERVICIO DE HCB, DEL CONTRATO **76015842024** SUSCRITO CON LA EA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.

Se procede a realizar la revisión y análisis de la propuesta financiera presentada por la EAS de la ejecución del presupuesto de acuerdo a los rubros y recursos para la **FLEXIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE** generada por el evento sísmico del día 10 de Agosto de 2026, el cual causo afectaciones en diferentes sectores del territorio, incluyendo daños en infraestructura, afectaciones en viviendas y espacios comunitarios, así como pérdidas y daños materiales que impactan las condiciones de vida y seguridad de las familias:

Se procedió a analizar la financiación de las estrategias y se evidencio que cumple con:

- Redefinir en el presupuesto del contrato el rubro de alimentación durante el tiempo que dure la situación excepcional, indicando su valor y las frecuencias de entrega, teniendo en cuenta que para el servicio **HCB-COMUNITARIO** no se contempla la entrega de la RPP.

- Redefinir en términos de costos, relación técnica, frecuencia y cantidad de uso, los rubros que por la situación excepcional no se van a ejecutar en las condiciones inicialmente aprobadas. Igualmente, se identificaron aquellos costos asociados a la implementación y puesta en marcha del proceso de ajuste o adecuación del servicio que deben ser refinanciados.

- Identificar y cuantificar los gastos y excedentes disponibles del contrato por ahorros e inejecuciones antes del inicio del proceso de ajuste o adecuación del servicio, y a partir de la fecha de inicio del ajuste o adecuación y hasta su terminación, es decir; que dado que el plazo del ajuste o adecuación

del servicio se orienta desde el **13 de Agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, en el sentido de los rubros que, por no existir atención directa en unidad de servicio en dicho periodo, van presentar inejecución o ahorro tales como:

a. Unidades cerradas.
b. Bajas coberturas que no requerirían la programación de entrega de ración para preparar.
c. Valor de las raciones servidas que no se van a entregar.
d. Material didáctico de consumo y papelería que no va a gastarse en el periodo.
e. Dotación de aseo personal que no va a requerirse en el periodo.

De lo anterior es posible concluir:

- **La EA realiza la entrega de los alimentos que integran los tres tiempos de comida en la atención diaria a las usuarias y usuarios del servicio de manera mensualizada. En este sentido para la fecha del evento en las UDS ya se contaba con la totalidad de los alimentos que serían empleados para la atención.**
- **Dado lo anterior la EA no cuenta con recursos en el presupuesto para la adquisición de las raciones para preparar en la etapa de flexibilización.**
- **Los alimentos ya dispuestos en las UDS del servicio HCB, para la atención presencial en el mes de agosto y los cuales corresponden a 13 días de atención (a excepción de los alimentos ya utilizados en la atención de los días 3, 4, 5 y 6 de agosto y de la jornada de planeación pedagógica de dicho mes), los cuales serán entregados mediante la estrategia de ración para preparar en casa – RPP.**
- **Las raciones para preparar en casa del servicio FAMI BIENVENIR no tendrán ningún tipo de afectación.**
- **Para las dos (2) UDS de FAMI BIENVENIR se continuará con la ejecución de los recursos establecidos en la canasta correspondiente al mes de agosto y septiembre, sin generar variaciones en los rubros asignados, teniendo en cuenta que en dicho servicio se contempla dentro de su operación la entrega mensual de la Ración para Preparar (RPP), los refrigerios se emplearan en los encuentros tal como está establecido.**
- Teniendo en cuenta que la aprobación de dicha ración para preparar no supone modificación presupuestal por cambio de rubro o por aumento de costo, el presupuesto aprobado sigue siendo ejecutado conforme a la distribución de la canasta.

En conclusión, se puede generar concepto de viabilidad financiera a la propuesta de adecuación del servicio en condiciones de emergencia, en el sentido que no se generan cambios en los costos de referencia del contrato, ni de la canasta en el valor del rubro de ración día hábil.

2. **GENERAR CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA** MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AJUSTE O ADECUACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO PRESENTADA PARA LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA, SERVICIO DE HCB, DEL CONTRATO **76015842024** SUSCRITO CON LA EA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE.

En función a la flexibilización de los servicios, se establece en el marco del presente comité técnico:

PÚBLICA

- Se dará continuidad a la atención a las usuarias y usuarios del servicio mediante la implementación de la estrategia técnica de flexibilización, la cual fue presentada por la EA y validada para que sea implementada en el periodo de circunstancias especiales en el marco de la emergencia aquí documentada, y la cual cubre el periodo del 14 al 31 de agosto de 2026.
- La implementación de la propuesta de flexibilización estará a cargo del talento humano de la entidad administradora del servicio.
- La entidad administradora del servicio deberá documentar dicha atención, mediante el diligenciamiento y entrega de los formatos que correspondan (entrega de RPP, acompañamiento a las usuarias y usuarios en condiciones de emergencia)

Se establecen entre otras las siguientes acciones que requieren especial atención en la prestación del servicio:

Componente de salud y nutrición.

3.1. El talento humano realizará el seguimiento a la entrega de la ración para preparar en casa - RPP.

3.2. El talento humano procederá en el periodo en el que dure la flexibilización, a realizar seguimiento nutricional a las y los usuarios del servicio. Mediante seguimiento remoto, encuentros grupales y/o entrevistas a las familias, verificar el estado nutricional y de salud de las niñas y niños usuarios.

3.3. Se activarán las rutas correspondientes para la atención de los casos en los que se detecte afectación en el estado de salud, así como de la póliza contra accidentes en los casos a los que haya lugar.

Componente psicosocial:

3.4. El talento humano desarrollará la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento familiar, orientada al manejo psicosocial de los efectos producto por la emergencia con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026.

3.5. Dicha estrategia estará orientada al manejo emocional de las consecuencias del desastre natural, entregando a las familias de las niñas y niños usuarios del servicio herramientas que promuevan su superación y promuevan la prevención del riesgo.

3.6. Se activarán las rutas correspondientes a la vulneración de derechos en el periodo de la emergencia.

Componente pedagógico:

3.7. El talento humano promoverá el ajuste a la planeación pedagógica del mes de agosto, incluyendo prácticas de cuidado y crianza orientadas a la comprensión de los

PÚBLICA

acontecimientos en niños, niñas y sus familias y la promoción de las comprensiones y sensibilizaciones en torno a los planes de gestión de riesgos de desastres.

Componente administrativo y de gestión:

Talento humano:

La entidad administradora del servicio mantendrá actualizada la información respecto al estado de las infraestructuras y de las condiciones del talento humano en caso de que se presenten afecciones en salud u otras condiciones que afecten la prestación del servicio, en las condiciones de flexibilización aprobadas en el presente comité y en la propuesta de flexibilización presentada por la EA y aprobada para su implementación en el periodo entre el 14 y el 31 de agosto de 2026.

Articulación territorial y competencias:

La EA deberá fortalecer la articulación con el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y demás autoridades territoriales competentes, consultar permanentemente la información oficial y adoptar las medidas, restricciones y recomendaciones establecidas para cada territorio, en busca de los conceptos técnicos que se formulen tras la revisión de las infraestructuras donde operan las unidades de servicio.

4. DECISIONES

El comité determina que la propuesta es financieramente viable, toda vez que cumple con lo estipulado en el **punto 2.6.2 Flexibilización de los servicios de educación inicial en situación de emergencia o desastre del MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA MT2.PP Versión 2,** así:

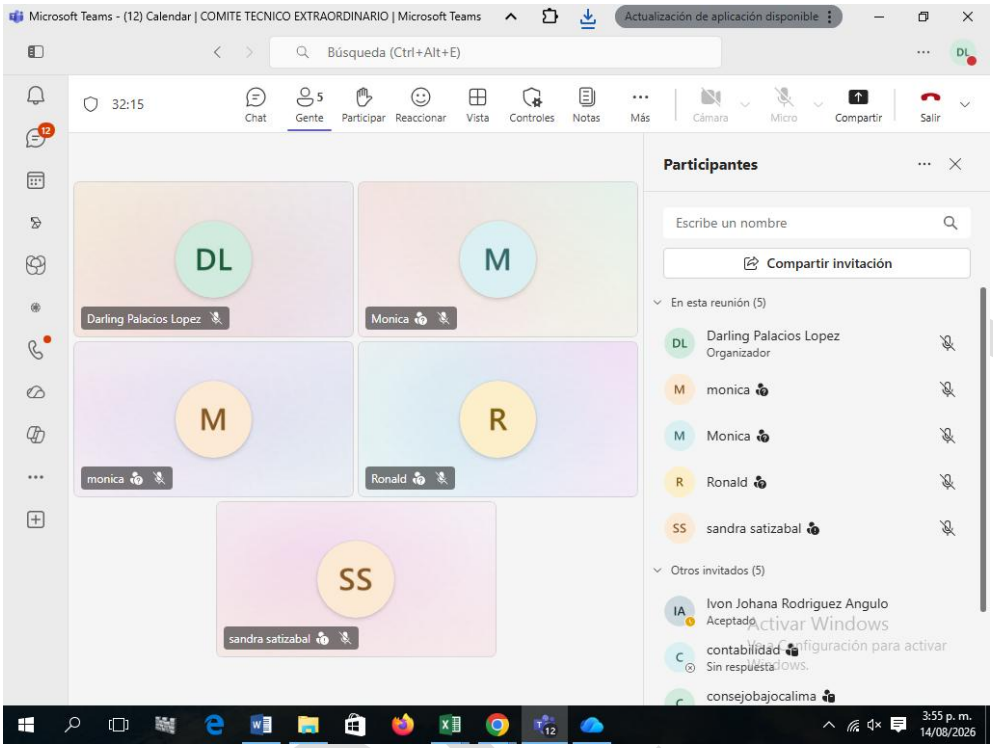
- ✓ La propuesta de la EAS **Cumple** con que la situación está incluida en las que ameritan la flexibilización de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que tiene que ver con evento físicos peligroso de **Origen Natural: asociada a fenómenos naturales, terremoto.**
- ✓ La propuesta de la EAS **Cumple** con el deber de presentar dentro de los dos (2) días calendario desde el inicio de la emergencia o desastre, la propuesta de flexibilización del servicio a la supervisión del contrato. en el Formato Flexibilización de los servicios de educación inicial en situación de emergencia o desastres F1.MT1.PP Versión 1 del 25/11/2024.
- ✓ La propuesta de la EAS **Cumple** con garantizar el derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual niñas y niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades y no se centra en la entrega de complementación alimentaria, sino que debe incluir acciones que garantizan el desarrollo de todos los componentes de la atención, descritos en el manual técnico.

- ✓ La propuesta de la EAS **Cumple** con ajustarse a los costos de referencia del contrato y la canasta, y que por consiguiente no requiere adición de recursos.
- ✓ La propuesta de la EAS **Cumple con que el** supervisor del contrato valida la propuesta en el marco del comité técnico operativo extraordinario y fija la fecha de la flexibilización del servicio desde el día **14 de agosto al 31 de agosto de 2026**, y en caso de necesitarse una prórroga de este tiempo, se convocará a un nuevo comité para evaluar la situación.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Entrega de formato de entrega de ración para preparar (RPP)	EA	31 de agosto de 2026
Diligenciamiento formato de acompañamiento en circunstancias especiales	EA	31 de agosto de 2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Darlyng Palacios López		

PÚBLICA


Microsoft Teams - (12) Calendar | COMITE TECNICO EXTRAORDINARIO | Microsoft Teams
Actualización de aplicación disponible
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
32:15
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Controles
Notas
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (5)
Darling Palacios Lopez
Organizador
monica
Monica
Ronald
sandra satizabal
Otros invitados (5)
Ivon Johana Rodriguez Angulo
Aceptado
contabilidad
Sin respuesta
consejobajocalima
DL
M
R
SS
Darling Palacios Lopez
Monica
monica
Ronald
sandra satizabal
Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows.
3:55 p. m.
14/08/2026

PÚBLICA